CONTRATO ADMINISTRATIVO CINCO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE GUIÓN ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 5-2019-ATJ), PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA. ----------

En el municipio de Guatemala del departamento de Guatemala, el dieciocho (18) de febrero de dos mil diecinueve (2019), comparecemos por una parte, **RODOLFO ANTULIO MARTÍNEZ MÉRIDA** de cincuenta (50) años de edad, casado, guatemalteco, Administrador de Empresas, de este domicilio, me identifico con el documento personal de identificación -DPI- con código único de identificación -CUI- número un mil novecientos setenta y uno veintiséis mil ciento cincuenta y cuatro un mil trescientos dieciocho (1971 26154 1318), extendido por el Registro Nacional de las Personas; actúo en calidad de **JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO** del **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, lo cual acredito con: **a)** Copia del acuerdo de nombramiento número CD guión cero cero dos guión dos mil diecisiete (CD-002-2017), emitido por el Consejo Directivo del INACIF, el veintiséis (26) de septiembre del dos mil diecisiete (2017); **b)** Copia del Acta de toma de posesión del cargo número veintisiete guión dos mil diecisiete (27-2017), del tres (3) de octubre de dos mil diecisiete (2017), emitida por el Jefe de Sección de Administración de Personal y con visto bueno de la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos del INACIF; **c)** Copia del Acuerdo número DG guión doce guión dos mil diecisiete (DG-12-2017), del tres (3) de octubre de dos mil diecisiete (2017); y, con número de registro de Cuentadancia I uno guión ciento ochenta y seis (I1-186), Institución que en lo sucesivo podrá ser denominada únicamente como el **INACIF** y/o **EL CONTRATANTE**; y por otra parte, **EVELYN MARISOL VIDES OSORIO DE AGUILAR** de cincuenta (50) años de edad, casada, guatemalteca, Secretaria Ejecutiva, de este domicilio; me identifico con el

Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- un mil seiscientos cincuenta y cuatro setenta y tres mil doscientos siete cero ciento uno (1654 73207 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas, señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos, Kilómetro quince punto cinco (15.5), Ruta al Pacífico, Villa Nueva del municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala; actúo en mi calidad de **GERENTE DE VENTAS GUBERNAMENTALES Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad mercantil **LLANTAS Y REENCAUCHES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con el acta notarial de mi nombramiento, autorizada en esta ciudad el dos (2) de enero de dos mil dieciocho (2018), por la notaria Jessica Alejandra Gudiel Herrera, inscrita en el Registro Mercantil General de la República, con el registro número quinientos veinticinco mil ochocientos cuarenta y dos (525842), folio ochocientos sesenta y dos (862) del libro cuatrocientos sesenta y ocho (468) de Auxiliares de Comercio, de fecha diecinueve (19) de enero de dos mil dieciocho (2018), con Número de Identificación Tributaria (NIT) quinientos cuatro mil setenta guión uno (504070-1), que en lo sucesivo podrá ser denominada únicamente como **EL CONTRATISTA.** Las partes aseguramos: **a)** Ser de los datos de identificación personal consignados; **b)** Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; **c)** Que las calidades con que actuamos son suficientes a nuestro juicio y conforme a la ley para la celebración del presente acto, y **d)** Que por el presente acto celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, con base en lo regulado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 42 de su Reglamento y normas jurídicas conexas; Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de

Guatemala; documentos de cotización y la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, el cual queda contenido en las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: ANTECEDENTES. Con ocasión del Evento de Cotización Pública número INACIF guión cuarenta guión dos mil dieciocho (INACIF-40-2018), con Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG-, nueve millones trescientos diez mil ciento dieciocho (9310118), se formó el expediente que da origen a este contrato. Luego de agotado el procedimiento administrativo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas conexas, la Junta de Cotización, mediante Acta de Adjudicación número cero cero seis guión dos mil diecinueve (006-2019), adjudicó de forma parcial a **EL CONTRATISTA** la negociación ya relacionada. Por su parte, el Director General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, aprobó lo actuado por la referida Junta de Cotización, bajo estricta responsabilidad de la misma, mediante resolución número DG guión INACIF guión A guión cero veintitrés guión dos mil diecinueve (DG-INACIF-A-023-2019), del veintinueve (29) de enero de dos mil diecinueve (2019), la cual fue publicada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-, el treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019). ----------

SEGUNDA: DECLARACIÓN EXPRESA. Yo, **EL CONTRATISTA**, declaro expresamente que la entidad que represento, no es deudora morosa del Estado, ni de las entidades a que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado; ni se encuentra comprendida en ninguno de los casos que establece el artículo 80 de la referida Ley, y conozco las implicaciones legales que conlleva si lo declarado no fuere cierto. ----------

TERCERA: OBJETO Y MONTO DEL CONTRATO. El objeto de este contrato es la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE**

GUATEMALA, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se detallan en la cláusula cuarta de este Contrato Administrativo, por un valor total de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.491,147.00)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado, tasas, derechos arancelarios y todos los gastos necesarios, para que la realización de los servicios preventivos cumpla con las condiciones legales y de operatividad que se establecen en los documentos de cotización. ----------

CUARTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada se compromete a prestar los servicios, objeto del presente Contrato Administrativo, de conformidad con las especificaciones técnicas extraídas literalmente del Acta de Adjudicación número cero cero seis guión dos mil diecinueve (006-2019), las cuales se detallan a continuación: ----------

CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	LLANTAS Y REENCAUCHES, SOCIEDAD ANÓNIMA	
		Precio Unitario	Precio Total
4	Mantenimiento preventivo intermedio para dos pick up, Mitsubishi, L200 GLX 4WD	Q. 602.50	Q. 2,410.00
1	Mantenimiento preventivo intermedio para un automóvil sedan, Nissan, Sentra EX SALOON	Q. 432.50	Q. 432.50
2	Mantenimiento preventivo intermedio para una camioneta, Toyota, Fortuner	Q. 596.25	Q. 1,192.50
8	Mantenimiento preventivo menor para dos microbuses, Toyota, Hiace	Q.193.25	Q. 1,546.00
8	Mantenimiento preventivo menor para dos pick up, Chrysler, Dodge Dakota	Q. 205.75	Q. 1,646.00
7	Mantenimiento preventivo intermedio para siete camiones, Isuzu, NQR	Q. 957.50	Q. 6,702.50
20	Mantenimiento preventivo menor para cinco automóviles sedan, Toyota Corolla	Q. 331.25	Q. 6,625.00

CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	LLANTAS Y REENCAUCHES, SOCIEDAD ANÓNIMA	
		Precio Unitario	Precio Total
4	Mantenimiento preventivo menor para una camioneta, Toyota, Fortuner	Q. 194.25	Q. 777.00
7	Mantenimiento preventivo menor para siete camiones, Isuzu, NQR	Q. 306.50	Q. 2,145.50
4	Mantenimiento preventivo intermedio para dos camionetas, Toyota, Prado	Q. 658.75	Q. 2,635.00
10	Mantenimiento preventivo intermedio para cinco automóviles sedan, Toyota Corolla	Q. 531.25	Q. 5,312.50
4	Mantenimiento preventivo intermedio para dos pick up, Nissan, D21	Q. 445.00	Q. 1,780.00
30	Mantenimiento preventivo intermedio para quince automóviles sedan, Toyota, Yaris	Q. 445.00	Q. 13,350.00
12	Mantenimiento preventivo intermedio para seis jeep, Suzuki, Jimny	Q. 468.75	Q. 5,625.00
4	Mantenimiento preventivo mayor para dos pick up, Nissan, D21	Q. 1,855.00	Q. 7,420.00
2	Mantenimiento preventivo mayor para un pick up, Isuzu, TFS55H-20	Q. 1,948.75	Q. 3,897.50
2	Mantenimiento preventivo menor para un automóvil sedan, Nissan, Sentra EX SALOON	Q. 270.00	Q. 540.00
2	Mantenimiento preventivo menor para un camión, Hino, WU300L-HBMMS3	Q. 587.00	Q. 1,174.00
4	Mantenimiento preventivo menor para un pick up, Isuzu, TFS55H-20	Q. 213.00	Q. 852.00
4	Mantenimiento preventivo intermedio para dos pick up, Chrysler, Dodge Dakota	Q. 541.25	Q. 2,165.00
4	Mantenimiento preventivo mayor para dos microbuses, Toyota, Hiace	Q. 1,578.75	Q. 6,315.00
4	Mantenimiento preventivo mayor para dos pick up, Toyota, Hilux, modelo 2018	Q. 2,445.00	Q. 9,780.00
12	Mantenimiento preventivo mayor para seis jeep, suzuki, Jimny	Q. 2,061.25	Q. 24,735.00
8	Mantenimiento preventivo menor para dos camionetas, Toyota, Prado	Q. 219.25	Q. 1,754.00

CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	LLANTAS Y REENCAUCHES, SOCIEDAD ANÓNIMA	
		Precio Unitario	Precio Total
2	Mantenimiento preventivo intermedio para un pick up, Isuzu, TFS55H-20	Q. 627.50	Q. 1,255.00
4	Mantenimiento preventivo mayor para dos pick up, Mitsubishi, L200 GLX4WD	Q. 1,948.75	Q. 7,795.00
30	Mantenimiento preventivo mayor para quince automóviles sedan, Toyota, Yaris	Q. 1,960.00	Q. 58,800.00
7	Mantenimiento preventivo mayor para un camión, Isuzu, NQR	Q. 2,460.00	Q. 17,220.00
8	Mantenimiento preventivo menor para dos pick up, Toyota, Hilux modelo 2018	Q. 219.25	Q. 1,754.00
60	Mantenimiento preventivo menor para quince automóviles sedan, Toyota, Yaris	Q. 295.00	Q. 17,700.00
88	Mantenimiento preventivo intermedio para cuarenta y cuatro pick up, Toyota, Hilux	Q. 560.00	Q. 49,280.00
4	Mantenimiento preventivo mayor para dos pick up, Chrysler, Dodge Dakota	Q. 2,063.75	Q. 8,255.00
176	Mantenimiento preventivo menor para cuarenta y cuatro pick up, Toyota, Hilux	Q. 193.25	Q. 34,012.00
88	Mantenimiento preventivo mayor para cuarenta y cuatro pick up, Toyota, Hilux	Q. 1,906.25	Q. 167,750.00
4	Mantenimiento preventivo intermedio para dos microbuses, Toyota, Hiace	Q. 560.00	Q. 2,240.00
4	Mantenimiento preventivo Intermedio para dos pick up, Toyota, Hilux modelo 2018	Q. 752.50	Q. 3,010.00
24	Mantenimiento preventivo menor para seis jeep, Suzuki, Jimny	Q. 306.25	Q. 7,350.00
8	Mantenimiento preventivo menor para dos pick up, Mitsubishi, L200 GLX 4WD	Q. 213.00	Q. 1,704.00
8	Mantenimiento preventivo menor para dos pick up, Nissan, D21	Q. 276.25	Q. 2,210.00
Total: Cuatrocientos noventa y un mil ciento cuarenta y siete quetzales exactos.			**Q. 491,147.00**

ASPECTOS A CUBRIR EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR:

MÚLTIPLOS DE 5,000 KILOMETROS

Debe incluir:

MOTOR

a. Cambio de aceite de motor, según recomendación de fábrica.
b. Cambio de filtro de aceite, según recomendaciones del fabricante.
c. Revisión y limpieza de filtro de aire.
d. Revisión de sistema de enfriamiento de motor.
e. Revisión de niveles de fluidos y su condición.

CHASIS

f. Revisión y limpieza de filtro de aire acondicionado y/o cabina cuando aplique.
g. Revisión, ajuste y limpieza de sistema de frenos.
h. Revisión y reajuste de sistema de dirección.
i. Revisión y ajuste de sistema de suspensión.
j. Revisión de sistema eléctrico incluye (luces en general, fusibles, terminales, bornes y batería).
k. Revisión y rotación de neumáticos.
l. Revisión y calibración de freno de mano.
m. Revisión y ajuste de holgura de clutch.
n. Revisión de guardapolvos.
o. Revisión de cojinetes de ruedas.
p. Revisión de tubería de escape.
q. Lavado y aspirado completo del vehículo. (Motor, cabina, baúl y/o palangana).

ASPECTOS A CUBRIR EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTERMEDIO:

MÚLTIPLO DE 10,000 KILOMETROS:

Debe incluir:

MOTOR:

a. Cambio de aceite de motor, según recomendaciones del fabricante.
b. Cambio de filtro de aceite, según recomendaciones del fabricante.
c. Cambio de filtro de Aire.
d. Cambio de líquido del sistema de frenos.
e. Revisión y ajuste de fajas.
f. Revisión de sistema de enfriamiento de motor.
g. Cambio de bujías, según recomendaciones del fabricante (aplica a vehículos gasolina).

CHASIS

h. Revisión y limpieza de filtro de aire acondicionado y/o cabina cuando aplica.
i. Revisión, ajuste y limpieza de sistema de frenos.
j. Revisión y reajuste de sistema de dirección.

k. Revisión y reajuste de sistema de suspensión.
l. Revisión y calibración de freno de mano.
m. Revisión y ajuste de holgura de clutch.
n. Revisión de sistema eléctrico incluye: (Luces en general, fusibles, terminales, bornes y batería).
o. Revisión y rotación de neumáticos.
p. Revisión de nivel de aceite de transmisión.
q. Revisión de nivel de aceite de transfer cuando aplique.
r. Revisión de nivel de aceite de diferenciales.
s. Revisión de transmisión.
t. Lubricación de chapas y puertas.
u. Lubricación de guías de ventanas.
v. Revisión de plumillas.
w. Revisión de guardapolvos.
x. Revisión de tubería de Escape.
y. Lubricación de cojinete de ruedas (cuando aplique).
z. Lavado y aspirado completo del vehículo (Motor, cabina, baúl y/o palangana).

ASPECTOS A CUBRIR EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR COMPLETO MÚLTIPLOS DE 20,000 KILOMETROS:

MOTOR

1. Cambio de aceite de motor, según recomendaciones del fabricante.
2. Cambio de filtro de aceite, según recomendaciones del fabricante.
3. Cambio de filtro de aire.
4. Cambio de líquido del sistema de frenos.
5. Reemplazo total de líquido refrigerante de motor.
6. Revisión y/o cambio de fajas.
7. Cambio de bujías según recomendaciones del fabricante (aplica a vehículos gasolina).
8. Limpieza de terminales de baterías.
9. Reemplazo de filtro de combustible cuando aplique.
10. Calibración de válvulas.

CHASIS Y CARROCERÍA

Revisión y reajuste de sistemas de dirección.

11. Revisión y reajuste de sistema de suspensión.
12. Revisión y limpieza de sistema de frenos.
13. Revisión y calibración de freno de mano.

14. Revisión y ajuste de holgura de clutch.
15. Revisión de sistema eléctrico incluye: (Luces en general, fusibles, terminales, bornes y batería).
16. Revisión y rotación de neumáticos.
17. Revisión de transmisión.
18. Lubricación de chapas y puertas.
19. Lubricación de guías de ventanas.
20. Revisión y funcionamiento de doble transmisión cuando aplique.
21. Revisión y ajuste de chorritos.
22. Revisión de guardapolvos.
23. Revisión de tuberías de escape.
24. Servicio de sistema de A/C (cambio de filtro, limpieza de evaporador y condensador) cuando aplique.
25. Lubricación de cojinetes de ruedas.
26. Revisión de mangueras de enfriamiento.
27. Revisión de flechas.
28. Revisión de plumillas.
29. Lavado y aspirado completo del vehículo. (Motor, cabina, baúl y/o palangana, chasis).
30. Alineación y balanceo computarizado.
31. Reemplazo de aceite de transmisión.
32. Reemplazo de aceite de transfer cuando aplique.
33. Reemplazo aceite de diferencial.

Garantía: de cinco mil (5,000) kilómetros como mínimo por los servicios de mantenimiento preventivo de vehículos.

QUINTA: DEL PLAZO DEL SERVICIO. Yo, **EL CONTRATISTA,** manifiesto que mi representada se compromete a prestar los servicios contratados, objeto del presente Contrato Administrativo, durante el año dos mil diecinueve (2019), salvo lo dispuesto en la cláusula décima cuarta de este contrato. ----------

SEXTA: DE LA FORMA DE PAGO. Yo, **EL CONTRATANTE,** manifiesto que pagaré a **EL CONTRATISTA**, el monto acordado en la cláusula tercera del presente Contrato Administrativo a través de pagos mensuales, conforme al artículo 62 de la Ley de Contrataciones del Estado y de acuerdo a los procedimientos internos del **INACIF**, contra

entrega de la factura que corresponda, con el visto bueno de la Jefatura de Sección de Servicios Generales y Transportes del **INACIF**, así como la copia de la boleta de servicio, firmada por el encargado de mantenimiento de la Coordinación de Transportes, en la cual se haga constar que el servicio se recibió a entera satisfacción del **INACIF**. Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria siguiente. ----------

PARTIDA PRESUPUESTARIA												MONTO
2019	11200046	000	00	01	00	000	002	000	165	0101	32	Q. 491,147.00

vigente para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019) o la que designe la Unidad Financiera del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala para el efecto. ------

SÉPTIMA: PRÓRROGA CONTRACTUAL. El plazo contractual, a solicitud de **EL CONTRATISTA**, podrá prorrogarse por una sola vez por el mismo plazo o menor, por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa que no sea imputable a **EL CONTRATISTA**, debidamente acreditada, debiendo dar cumplimiento a lo que establece el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 43 de su Reglamento; y, que la misma se otorgue con la autorización expresa del **INACIF**, previa documentación de soporte, circunstancia que será evaluada por la Institución. ----------

OCTAVA: RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que en caso de retrasarme en la prestación de los servicios contratados, por causas imputables a mi representada, se me sancionará de conformidad con lo que establece el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, cada vez que incurra en dicho supuesto. ----------

NOVENA: VARIACIÓN DE CALIDAD O CANTIDAD. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada se compromete a pagar la multa estipulada en el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado si contraviniere total o parcialmente, el objeto del presente Contrato Administrativo, variando la calidad o cantidad en cada servicio. ---------

DÉCIMA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada otorgará a favor y a entera satisfacción del **INACIF**, una Fianza de Cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente Contrato Administrativo, así como la Certificación de Autenticidad de la misma, de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Esta fianza deberá mantenerse vigente hasta que el **INACIF** extienda constancia de haber recibido satisfactoriamente los servicios, objeto del presente contrato. La Fianza, juntamente con la Certificación de Autenticidad, deberá ser entregada al **INACIF** por **EL CONTRATISTA** dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de suscripción del Contrato Administrativo, previo a su aprobación. El **INACIF** podrá hacer efectiva la fianza acompañando el documento que certifique el incumplimiento contractual extendido por la Institución. ----------

DÉCIMA PRIMERA: PAGO DE IMPUESTOS. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada se compromete a cumplir con el pago de las obligaciones tributarias que correspondan, derivadas del cumplimiento de este Contrato Administrativo. ----------

DÉCIMA SEGUNDA: PROHIBICIONES. Yo, **EL CONTRATISTA**, declaro que la entidad que represento, tiene prohibido ceder, vender, traspasar a terceros, o disponer en cualquier otra forma del presente Contrato Administrativo, o de cualquier parte del mismo, sus derechos, títulos o intereses en él establecidos. ----------

DÉCIMA TERCERA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Yo, **EL CONTRATANTE**, me reservo el derecho de efectuar cambios y/o modificaciones al presente Contrato Administrativo, siempre que sea en beneficio y se vele por los intereses del **INACIF**, previa notificación por escrito a **EL CONTRATISTA** y de común acuerdo con el mismo, debiendo suscribir para el efecto el instrumento ampliatorio y/o modificatorio, previo consenso de las nuevas condiciones de la contratación. ----------

DÉCIMA CUARTA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Podrá darse por terminado el presente contrato, por concluirse el plazo para el cual fue estipulado. Asimismo Yo, **EL CONTRATANTE**, sin responsabilidad de mi parte, podré dar por concluido el presente contrato, por las siguientes causas: **a)** Por incumplimiento total o parcial de **EL CONTRATISTA**; o, **b)** Por mutuo acuerdo entre las partes. El **INACIF** dará aviso por escrito a **EL CONTRATISTA** y a la Afianzadora sobre la terminación del contrato por cualquiera de las causas mencionadas anteriormente. Cualquiera de las medidas anteriores no invalidará en ninguna forma el derecho del **INACIF** a hacer efectiva la fianza de cumplimiento presentada por **EL CONTRATISTA**. ----------

DÉCIMA QUINTA: CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR. Yo, **EL CONTRATANTE**, podré terminar el presente contrato, por caso fortuito o causas de fuerza mayor que a juicio del **INACIF** justifique dicha medida. ----------

DÉCIMA SEXTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. Para la interpretación del presente Contrato Administrativo, se estará conforme a su texto, según el sentido propio de sus palabras, a su contexto y su tenor literal, así también se tendrá como parte integral del mismo, las Bases de Cotización, Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas y Disposiciones Especiales, Acta de Adjudicación y la oferta efectuada oportunamente por **EL CONTRATISTA**; y, en caso de alguna controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos derivados de la ejecución del presente contrato, acordamos agotar la vía administrativa y conciliatoria. ----------

DÉCIMA SÉPTIMA: DELITOS. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que conozco las penas relativas a los delitos de perjurio y las establecidas para los delitos de cohecho conforme al Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal, reformado por la Ley Contra la Corrupción Decreto número 31-2012 del Congreso de la República de Guatemala, así como otros que corresponda.

Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Administrativa Superior del **INACIF** para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Registro de Proveedores del Sistema GUATECOMPRAS. ----------

DÉCIMA OCTAVA: DE LA APROBACIÓN. Los otorgantes expresamente manifestamos, que para que este Contrato Administrativo surta efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado por la Autoridad Administrativa Superior del **INACIF**. ----------

DÉCIMA NOVENA: ACEPTACIÓN DE LOS OTORGANTES. Los otorgantes, en las calidades con que actuamos, manifestamos que aceptamos el presente Contrato Administrativo, en todas y cada una de sus cláusulas. Hacemos constar que tuvimos a la vista todos los documentos relacionados e identificados en el cuerpo de este contrato administrativo, que leímos íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en siete (7) hojas de papel bond tamaño oficio membretado del **INACIF**, impresas de ambos lados y esta última solo en su anverso.

F. _____
Lic. Rodolfo Antulio Martínez Mérida
Jefe del Departamento Administrativo Financiero
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
-INACIF-

F. _____
LLANRESA
LLANTAS Y REENCAUCHES, S. A